



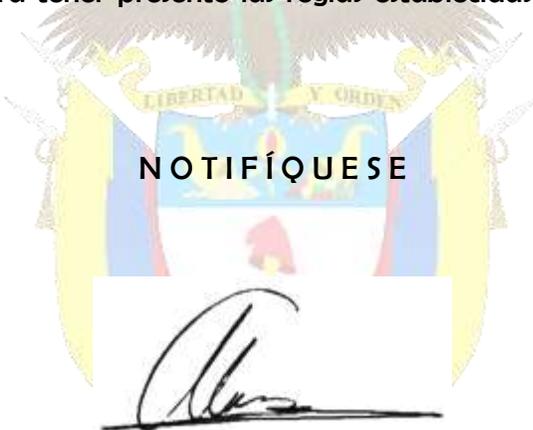
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2019 00091-00
Proceso	Sucesión
Interesado	Gabriel Castañeda Uribe
Causante	Domitila Uribe Colorado
Asunto	Nombra Partidor
A.S.C. N°	2021-

En escrito que antecede la apoderada del interesado dentro del juicio de sucesión de DOMITILA URIBE COLORADO, le solicita al despacho se nombre un partidor a efecto de poder presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes dejados por la causante, manifestando se le autorice la partición dado que debe hacerse en proindiviso.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado por la profesional del derecho y se le autoriza, para que presente el trabajo de partición en los términos del artículo 507 del código general del proceso, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días advirtiéndole que deberá tener presente las reglas establecidas en el artículo 508 de la misma norma.



**NOTIFÍQUESE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**